



Resolución Directoral

N° 0969-2019 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Abancay, 14 de noviembre de 2019

VISTO:

CUT	202838-2019	Fecha	07 de octubre de 2019
Comite de Usuarios Canal de Riego Kelluccacca - Rio Ñahuinlla			
Representado por:		Documento	
Concepcion Borda Guillen		DNI 41382844	
Informe Formalización		Fecha	
060-2019 - ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/LSP		04 de noviembre de 2019	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 060-2019 ANA-AAA.PA -ALA.MAP-AT/LSP, de la Administración Local de Agua Medio Apurimac Pachachaca.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque Comite de Usuarios Canal de Riego Kelluccacca - Rio Ñahuinlla, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 40.700 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 774686.00000mE y 8469985.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Coyllurqui, provincia de Cotabambas, departamento Apurimac.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 261525.00 m³/año, para uso Agrario, a favor de "Comite de Usuarios Canal de Riego Kelluccacca - Rio Ñahuinlla", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Titular			
Comite de Usuarios Canal de Riego Kelluccacca - Rio Ñahuinlla			
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Productivo	Licencia	Agrario	
Bloque riego			Area servicio
Comite de Usuarios Canal de Riego Kelluccacca - Rio Ñahuinlla (Cód: 0305030018)			40.700(ha)





Resolución Directoral

N° 0969-2019 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Apurimac
		Prov.	Cotabambas
		Dist.	Coyllurqui
	Administrativa	AAA	Pampas Apurimac
		ALA	Medio Apurimac Pachachaca
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:774686.00, N:8469985.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Río Ñahuinlla				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 E:776463.00 N:8468901.00				
Volumen otorgado anual (m ³)	261525.0				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	379.0	11462.0	22286.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
35459.0	41579.0	40283.0	31496.0	42477.0	36104.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a Comité de Usuarios Canal de Riego Kelluccacca - Río Ñahuinlla y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

